 

**Apoyo por parte de la Procuraduría Social**

**Objetivo general:**

Garantizar el derecho al acceso a la justicia establecido en el artículo 8vo de la CADH, así como el capítulo 19 del Plan Estatal de Desarrollo, según los requisitos establecidos por la Ley.

**Objetivos específicos:**

1. Promover el bienestar de los migrantes respetando sus derechos humanos, y fomentando su organización e inserción comunitaria. [[1]](#footnote-1)

2. Garantizar los derechos de los migrantes y sus familias.[[2]](#footnote-2)

**Descripción General:**

Las políticas públicas del estado deben considerar las particularidades del fenómeno migratorio en sus múltiples dimensiones, atendiendo aspectos como la diversidad de flujos migratorios al interior del estado, los lugares de origen y destino, los perfiles de los migrantes, el respeto a los derechos humanos de migrantes de tránsito nacionales y extranjeros, la inseguridad, la repatriación y las deportaciones.El Director de Atención y Vinculación Ciudadana, es el Lic. Alfredo Ortega Morales  de la Procuraduría Social nos brindara apoyo para los jaliscienses en el exterior.

La Procuraduría Social ofrece la posibilidad de brindar asesoría legal, conciliación y mediación gratuitas.

**Servicios ofertados.**

1.- Asesoría Jurídica de las 8:30 a las 16:00 horas a través de:

1. De manera presencial en las oficinas centrales de la Procuraduría Social en todas las poblaciones que cuenten con juzgado de Primera Instancia (cuyo directorio se adjunta). En la zona metropolitana en Av. Alcalde 1351 tercer piso edificio “C” a un costado de la torre de educación.
2. A través de correo electrónico en el correo: [procuraduriasocial@jalisco.gob.mx](mailto:procuraduriasocial@jalisco.gob.mx) la contestación se lleva a cabo dentro de las 24 horas hábiles siguientes después del trámite.
3. Por teléfono lada sin costo: 018007257624, o en zona metropolitana: 30302900 Ext: 23419 y 23404. (marca el numero 3030\*\*\* en seguida la extensión)
4. Vía Chat en la página: <http://www.jalisco.gob.mx/es/atencion-ciudadana/atencion-en-linea> se va al icono de abogado en línea.
5. A través de videoconferencia directa, descargando el sistema skype y creando su cuenta de usuario, y posteriormente enviando la invitación de amistad a la cuenta psocialgdl para ello se requiere un sistema de cómputo con Windows XP o más recientes, contar con una webcam e internet de banda ancha.

2.-Mediación y conciliación de asuntos civiles, mercantiles y familiares susceptibles de convenio o transacción. En este caso no son mediables ni conciliables los asuntos en que exista violencia previa entre las partes.

1. OD19. Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033. [↑](#footnote-ref-1)
2. O4E1. Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033. [↑](#footnote-ref-2)